



## RESOLUCION N° 95/2026

Hasenkamp, 7 de abril de 2026

### VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

### Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invaluable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual según Resolución 16/2002;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos;

### POR ELLO:

### **EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE**

**Art. 1º)** Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.-

**Art. 2º)** El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.-

**Art. 3º)** El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra  
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal




**ANEXO I RESOLUCION N°95/2026**

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO MARZO 2026
Tasa Gral. Inmobiliaria	\$60.655.100,11	\$23.379.239,05
Obras Sanitarias	\$85.476.544,18	\$35.403.812,48
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y SISA	\$215.399.499,22	\$37.894.486,43
Cementerio	\$15.447.807,12	\$1.551.000,00
Pavimento – Cordón Cuneta	\$24.608.499,02	\$3.676.759,18
Sellados	\$8.908.907,12	\$2.558.532,50
TOTAL REC.MEN		\$107.463.829,64
Saldo sujeto a Adicional		
2% ADICIONAL		\$1.431.435,92
IMPORTE C/AGENTE		\$357.858,98
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

\* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$357.858,98
Mego Valentín	\$357.858,98
Rodríguez Mario	\$357.858,98
Schiebert Diamela	\$357.858,98

  
Manuel E. Landra  
Sec. De Gob. y Hacienda

  
Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal